

**INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA IFSPUMPWORKS ECUADOR CIA. LTDA.**

Señores Socios:

En mi calidad de Gerente General de RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda., entidad que ocupa el cargo de Gerente General y, como tal, es Representante Legal de la compañía **IFSPUMPWORKS ECUADOR CIA. LTDA.** (en adelante simplemente denominada la "compañía"), someto al conocimiento y aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, a celebrarse durante el año 2019, el siguiente informe de actividades correspondiente al ejercicio económico del año 2018. De esta manera, doy cumplimiento a lo dispuesto por la *Ley de Compañías*; el *Reglamento para la Presentación de Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales*, expedido mediante Resolución No. 92-1-4-3-0013 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, su reforma expedida por la misma entidad mediante Resolución No. 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial No. 289 de fecha 10 de marzo del 2004; así como el Estatuto Social de la compañía.

**1. Cumplimiento de los objetivos previstos para el ejercicio económico del año 2018.**

Durante el ejercicio económico materia de este informe, la actividad de la compañía se ha concentrado en la identificación de oportunidades de negocio. Sin embargo, las mismas no se han podido viabilizar, ya que la compañía no ha conseguido las necesarias alianzas estratégicas que permitan relaciones comerciales sólidas y fructíferas. En virtud de lo antes mencionado, la Junta General de Socios de la compañía adoptó la resolución de optar por el trámite de disolución, liquidación y cancelación anticipada de la compañía, a fin de que concluya la vida jurídica de la misma.

**2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General de Socios.**

Todas las disposiciones emanadas de la Junta General de Socios de la compañía fueron cumplidas a cabalidad.

**3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el 03 de diciembre de 2018, resolvió, en forma unánime, aprobar la disolución voluntaria y anticipada, liquidación y cancelación de la compañía. Posteriormente, con fecha 08 de febrero de 2019, se celebró la escritura pública de Disolución, Liquidación y Cancelación Anticipada de la compañía. Dicho instrumento público fue presentado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que el órgano de control dicte la correspondiente resolución aprobatoria del acto societario en mención.

En cuanto a otros hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal no tengo nada más que informar.

**4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales comparados con los del ejercicio precedente.**

Al cierre del ejercicio económico del año 2018, el activo total de la compañía sumó USD. 9,747.93. El activo total de la compañía está conformado en un 100% por activos corrientes. El pasivo total presenta un valor de USD. 10,894.29 y está conformado en su totalidad por pasivos corrientes. Al término del mencionado ejercicio, la compañía reportó un patrimonio negativo de USD. 1,146.36

El ejercicio económico del año 2018 arrojó una pérdida neta de USD. 13,646.36, mientras que la pérdida resultante del año 2017 fue de USD. 24,066.11.

**5. Propuesta sobre el destino de las pérdidas generadas durante el ejercicio económico del año 2018.**

Según lo manifestado en el punto precedente, confirmo a la Junta General de Socios que el ejercicio económico del año 2018 arrojó una pérdida neta para la compañía en la suma de **USD. 13,646.36**, monto que me permito sugerir pase a formar parte de los resultados acumulados de la compañía.

**6. Recomendaciones a la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio.**

Recomiendo que se continúe con todos los trámites y procedimientos necesarios a fin de culminar con la disolución, liquidación y cancelación voluntaria y anticipada de la compañía.

**7. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.**

En cuanto al cumplimiento de las normas sobre derechos de autor, así como las disposiciones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, me permito informar a la junta que la compañía ha dado un estricto cumplimiento a las antes mencionadas disposiciones, por lo cual no hay novedades que reportar por este concepto a la junta.

Atentamente,



Dr. Manuel Cartagena Proaño  
Gerente General de RP&C-Law Representaciones Cia. Ltda.  
**Representante Legal de Ifspumpworks Ecuador Cia. Ltda.**

Quito, 26 de abril de 2019